

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA**

Calle 3 No. 3-26, oficina 304, edificio Atlantis, Telefax 2400737

j02admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	76-109-33-33-002-2019-00124-00
DEMANDANTE	EGETSAIN CERÓN GEOVO
DEMANDADO	DISTRITO DE BUENAVENTURA CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD SIMPLE

AUTO INTERLOCUTORIO N° 240

Distrito de Buenaventura, 19 de marzo de 2020

Revisado el presente asunto, se observa que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° del artículo 171 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

ORDENAR informar a la comunidad, sobre la existencia del presente proceso, a través del sitio WEB de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-buenaventura/310> para lo cual se publicará el auto admisorio de la demanda.

Así mismo, se ordena al demandante publicar el auto admisorio de la demanda en el Periódico Diario El País. Se concede el término de 10 días para que aporte la respectiva publicación.

NOTIFÍQUESE

VÍCTOR MANUEL MARÍN HERNÁNDEZ
JUEZ

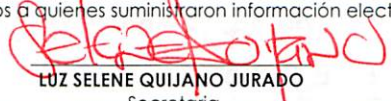
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El suscrito secretario certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte (s) por anotación en el **Estado Electrónico** No. 34, el cual se insertó en los medios electrónicos de la Rama Judicial el día 14-10-2020. Se certifica de igual forma que se envió mensaje de datos a quienes suministraron información electrónica


LUZ SELENE QUIJANO JURADO
Secretaría

COMUNICACION ESTADO N° 33 DEL 13 DE JULIO DE 2020

Juzgado 02 Administrativo - Valle Del Cauca - Buenaventura

<j02admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 10/07/2020 10:15 PM

Para: nosorior@procuraduria.gov.co <nosorior@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; medusa323@hotmail.com <medusa323@hotmail.com>; dir_juridico@buenaventura.gov.co <dir_juridico@buenaventura.gov.co>; alcalde@buenaventura.gov.co <alcalde@buenaventura.gov.co>; indira nathaly gamboa asprilla <nathaly608@hotmail.com>; DISTRITO BTURA <notificaciones.judiciales.bun@gmail.com>; CONSULTORIASDELVALLE@HOTMAIL.COM <CONSULTORIASDELVALLE@HOTMAIL.COM>; HOSPITAL LUIS ABLANQUE Distrital <juridicahlap@gmail.com>; HOSPITAL LUIS ABLANQUE <gerencia@hospitaluisablanque.gov.co>; Roberto Lozano García <robertolozanoabogado@yahoo.es>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

ESATDO N° 33.pdf;

COMUNICACION ESTADO N° 33 DEL 13 DE JULIO DE 2020

"INFORMACION IMPORTANTE PARA LOS APODERADOS

- ❖ Si desea averiguar por el estado actual de su proceso, radicar memoriales, solicitudes y demás actos procesales, debe enviar un escrito con los datos del proceso al correo electrónico del Despacho j02admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co
- ❖ La notificación de los estados, traslados cronograma de audiencias, entre otros, se publicarán en la siguiente página <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-buenaventura>
- ❖ Las audiencias se realizarán a través de la plataforma Microsoft teams; por lo tanto se le solicita a los apoderados que si tienen algún inconveniente, deberán informarlo al Despacho con un día de anticipación a fin de solucionar dicha falencia.
- ❖ El Despacho atenderá llamadas a los usuarios los días hábiles de 7:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:00 pm, al siguiente número de celular 323 59 73 600.
- ❖ En un caso excepcional y si el Despacho no pudiere atender al usuario de manera virtual, podrá hacerlo presencialmente, siempre y cuando se cumplan con todos los protocolos de Bio-seguridad estipulados por la Organización Mundial de la Salud O.M.S., agendando una cita en el horario de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. "

LUZ SELENE QUIJANO JURADO

Secretaria

Juzgado 2º Administrativo Oral del Circuito de Buenaventura

AVISO IMPORTANTE: De conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA20-43 del 22 de junio de 2020, a partir del 01 de julio del presente año, el horario laboral será de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 medio día y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Si tiene alguna solicitud por favor comuníquese al número celular **323 597 36 00** o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: **j02admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

Calle 3 No. 3-26, oficina 304, edificio Atlantis, Telefax 2400737
j02admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	76-109-33-33-002-2019-00235-00
DEMANDANTE	DINECTRY ANDRÉS ARANDA JIMÉNEZ
DEMANDADO	DISTRITO DE BUENAVENTURA
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD SIMPLE

AUTO INTERLOCUTORIO N° 208

Distrito de Buenaventura, 06 de marzo de 2020

Revisado el presente asunto, se observa que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° del artículo 171 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

ORDENAR informar a la comunidad, sobre la existencia del presente proceso, a través del sitio WEB de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-buenaventura/310> para lo cual se publicará el auto admisorio de la demanda.

Así mismo, se ordena al demandante publicar el auto admisorio de la demanda en el Periódico Diario El País. Se concede el término de 10 días para que aporte la respectiva publicación.

NOTIFÍQUESE


VÍCTOR MANUEL MARÍN HERNÁNDEZ
JUEZ

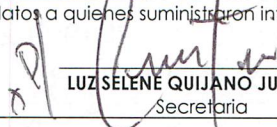
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El suscrito secretario certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte (s) por anotación en el **Estado Electrónico** No. 027, el cual se insertó en los medios electrónicos de la Rama Judicial el día 11 MAR 2020. Se certifica de igual forma que se envió mensaje de datos a quienes suministraron información electrónica


LUZ SELENE QUIJANO JURADO
Secretaria